

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO **12 - 2017**

EJERCICIO FISCAL 2017

Guatemala, **27 ENE 2017**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas, préstamos externos en ejecución, la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2016, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendando por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización;

**CONSIDERANDO:**

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita ampliar su Presupuesto de Egresos vigente con recursos de las Donaciones de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2008-020-396 denominada Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y del Gobierno de España AECID-SESAN-400077 Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional a Nivel Territorial No. 2014-SPE-0000400077, con el propósito de cubrir principalmente el pago de honorarios del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, arrendamiento de inmuebles para oficinas centrales, primas y seguros de vehículos, así como combustibles y mantenimiento, diferentes tipos de papel, tóner para impresoras y servicios de vigilancia;

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **027** de

ERRB/tor



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

fecha 24 ENE 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución  
número 7 de fecha 26/01/2017, del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo;

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 97 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado.** Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**; contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02-B, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		<b>TOTAL:</b>	<b><u>15,000,000</u></b>
<b>1</b>	<b>16</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b><u>15,000,000</u></b>
	4	Donaciones Corrientes	
	10	De gobiernos extranjeros	15,000,000

**Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado.** Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**; contenida en el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
2	<b>TOTAL:</b> Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	61	<u>15,000,000</u> 15,000,000

Fuente de financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>15,000,000</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>15,000,000</u>
Funcionamiento	15,000,000

**Artículo 3. Operaciones Presupuestarias.** El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, que aprueban la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Carlos Adolfo Martínez Gularte*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliara hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas, préstamos externos en ejecución, la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2016, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendando por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicita ampliar a su Presupuesto de Egresos vigente con recursos de las Donaciones de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2008-020-396 denominada Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y del Gobierno de España AECID-SESAN-400077 Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional a Nivel Territorial No. 2014-SFE-0000400077, con el propósito de cubrir principalmente el pago de honorarios del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, arrendamiento de inmuebles para oficinas centrales, primas y seguros de vehículos, así como combustibles y mantenimiento, diferentes tipos de papel, tóner para impresoras y servicios de vigilancia. Para el efecto, la Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-002-2017 de fecha 20 de enero de 2017, en el ámbito de su competencia manifiesta que es viable el crédito presupuestario por Sesan, para la Donación AECID-SESAN-400077; y en lo que respecta a la Donación UE-ALA-2008-020-396. dicha Dirección no emite opinión por ser de apoyo presupuestario.

De acuerdo a lo expuesto, y tomando en cuenta que la propuesta de distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, se considera oportuno someter a firma del señor Presidente Constitucional de la República el presente Acuerdo Gubernativo de presupuesto.

ERRB/tor



**DICTAMEN NÚMERO:** 027 **FECHA:** 24 ENE 2017

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 POR LA CANTIDAD DE Q15,000,000, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DEL DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/001/2016 de la Dirección de Crédito Público del 20 de enero de 2017. Oficio número DF-05-2017 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), del 6 de enero de 2017. Expediente número 2017-1544 con reingreso el 20 de enero de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Congreso de la República de Guatemala, mediante el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, aprobó que dicho presupuesto se ampliara hasta por la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de recursos procedentes de donaciones externas, préstamos externos en ejecución, la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2016, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.
2. Con base a lo estipulado en la mencionada disposición legislativa, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número DF-05-2017 de fecha 6 de enero de 2017, solicitó una ampliación a su Presupuesto de Egresos vigente, para incorporar recursos de donaciones externas, por el monto de Q15,000,000, provenientes de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2008-020-396 denominada Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria por Q14,496,000 y del Gobierno de España AECID-SESAN-400077 Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional a Nivel Territorial en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional por la cantidad de Q504,000, con la finalidad de desarrollar las actividades como ente coordinador del Sistema Nacional de

1

ERRB/tor



Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Estrategia de Gobierno para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020.

3. Por medio de Providencia número 42 de fecha 20 de enero de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente en referencia, a la Dirección de Crédito Público, para que emitiera su opinión sobre el crédito solicitado en la Donación del Gobierno de España AECID-SESAN-400077, así como de la viabilidad de financiar la contratación de personal con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, conforme lo que establece el convenio respectivo. Cabe indicar que en lo que respecta a la Donación de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2008-020-396, no se requirió opinión de la Dirección de Crédito Público, en virtud que la misma es de apoyo presupuestario.
4. Por medio de Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/001/2016, de fecha 20 de enero de 2017, la Dirección de Crédito Público remitió el expediente de la Sesan a esta Dirección Técnica del Presupuesto, adjuntando la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-002-2017 de la misma fecha, emitiendo sus consideraciones sobre los requerimientos planteados.

**ANÁLISIS:**

De acuerdo al análisis efectuado a los expedientes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto de Q15,000,000 en el rubro 16.4.10 De gobiernos extranjeros, que corresponden a dos donaciones de la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de España, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Recurso	Donaciones Externas	Monto Q
	<b>Total:</b>	<b><u>15,000,000</u></b>
16.4.10	UE-ALA-2008-020-396 Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria	14,496,000
16.4.10	AECID-SESAN-400077 Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional a Nivel Territorial No. 2014-SPE-0000400077	504,000



2. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, el monto total se programó en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para cubrir principalmente el pago de honorarios del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, arrendamiento de inmuebles para oficinas centrales, primas y seguros para una flotilla de 276 vehículos, así como combustibles y mantenimiento, diferentes tipos de papel, libros de actas, tóner para impresoras y servicios de vigilancia para el período de julio a diciembre de 2017, orientados a la administración y ejecución del proyecto de Seguridad Alimentaria y garantizar el proceso de monitoreo de la Estrategia de Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020.
  
3. La Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante el Oficio número DPME-01-2017 de fecha 06 de enero de 2017, indica que la ampliación en referencia, no modifica las metas físicas en el presente año, derivado que las mismas no sufrieron disminución en el recorte presupuestario que aprobó el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
  
4. La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-002-2017 de fecha 20 de enero de 2017, en el ámbito de su competencia manifiesta que es viable el crédito presupuestario por Q504,000 propuesto por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para la Donación denominada Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional a Nivel Territorial No. 2014-SPE-0000400077. Asimismo, la referida Dirección indica en Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/001/2016 del 20 de enero de 2017, que en relación a la contratación del personal con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, según el convenio de la referida donación, la finalidad del proyecto es fortalecer la gobernanza local en seguridad alimentaria y nutricional a partir de la recopilación, análisis y uso de información para la realización de diagnósticos locales, entre otros aspectos.
  
5. Las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesan), como autorizadores de egresos quedan responsables de:
  - a. La programación de los créditos presupuestarios propuestos;
  - b. La ejecución correcta de los montos acreditados, los cuales deben efectuarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como los convenios de las donaciones respectivas; y en el caso del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, en función de lo estipulado en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 10 de enero de 2014, así como el Artículo 80 del Acuerdo



Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;  
y,

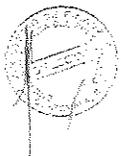
- c. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas como ente rector emita en el ámbito de su competencia.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y su utilización correcta; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
7. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), efectuó la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el Comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

### OPINIÓN:

Con base a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q), y los Decretos números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 27; y 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis, Artículo 97, ambos del Congreso de la República de Guatemala, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la Distribución Analítica de la Ampliación efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**, a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), financiada con recursos de donaciones externas, se enmarca en lo establecido en las disposiciones citadas; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión

4

ERRB/tor



presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de dicha Secretaría, como autorizadores de egresos, la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en la presente gestión. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo que procede emitir de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales citadas.

Ponente:

  
Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/tor

5

**Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala,** veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** 7 (siete).

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 POR LA CANTIDAD DE Q15,000,000, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DEL DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.-----

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Artículo 97, aprobó una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, con recursos provenientes de donaciones externas, préstamos externos en ejecución, la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2016, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Gubernativo, apruebe la distribución en detalle de los recursos mencionados; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número DF-05-2017 de fecha 6 de enero de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 20 de enero del presente año, solicita ampliación a su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**, con la finalidad de incorporar recursos de las Donaciones de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2008-020-396 denominada Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y del Gobierno de España AECID-SESAN-400077 Validar el Sistema de Monitoreo de Acciones de Seguridad Alimentaria Nutricional a Nivel Territorial No. 2014-SPE-0000400077, para desarrollar las actividades como ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad

ERRB/tor

Alimentaria y Nutricional y de la Estrategia de Gobierno para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-002-2017 de fecha 20 de enero de 2017, en el ámbito de su competencia manifiesta que es viable el crédito presupuestario propuesto por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para la Donación del Gobierno de España AECID-SESAN-400077; asimismo, dicha Dirección no emite opinión por el crédito de la Donación de la Comunidad Económica Europea UE-ALA-2008-020-396, en virtud que la misma es de apoyo presupuestario; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **027** de fecha **24 ENE 2017**, en el que opina que la Distribución Analítica de la Ampliación efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, a favor de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) con recursos provenientes de donaciones externas, en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), como autorizadores de egresos, la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

**I)** Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000)**, financiada con donaciones externas. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO 1113 - 0007 - 000 - 00		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			FECHA DE IMPUTACION 23 1 2,017 DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 01-02 ACUERDO GUBERNATIVO	No DOCUMENTO RESPALDO 12-2017	FECHA DOC. RESPALDO 27 1 2,017 DIA MES AÑO			No. DOCUMENTO 1		

CLASE DE MODIFICACION: 61	AMPLI	MODIFICA	EGRESOS	INGRESOS	X
CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN 61 DONACIONES EXTERNAS		CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO 61 DONACIONES EXTERNAS			

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0007	16410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	14,496,000.00	14,496,000.00
1113-0007	16410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	504,000.00	504,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>			15,000,000.00	15,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072170/1-

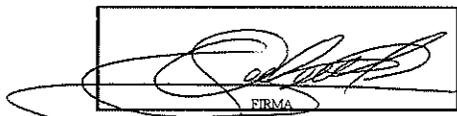
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

**FIRMA ELECTRONICA:**

APROBACION:

FECHA DE APROBACION		
30.00	1.00	2,017.00
DIA	MES	AÑO



FIRMA

*Josué de Aguilero Molina Morales*  
Asesor de Presupuesto



FIRMA

*Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros*  
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	12-2017	27	1
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

TOTAL ⇒ \_\_\_\_\_

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	27	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	3,412,000.00	3,412,000.00
11130016-54-00-000-001-000-151-0101-61-0409-0030	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	100,000.00	100,000.00
11130016-54-00-000-001-000-165-0101-61-0409-0030	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	125,000.00	125,000.00
11130016-54-00-000-001-000-191-0101-61-0409-0030	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,300,000.00	1,300,000.00
11130016-54-00-000-001-000-197-0101-61-0409-0030	SERVICIOS DE VIGILANCIA	124,600.00	124,600.00
11130016-54-00-000-001-000-232-0101-61-0409-0030	ACABADOS TEXTILES	6,000.00	6,000.00
11130016-54-00-000-001-000-241-0101-61-0409-0030	PAPEL DE ESCRITORIO	100,000.00	100,000.00
11130016-54-00-000-001-000-243-0101-61-0409-0030	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	90,000.00	90,000.00
11130016-54-00-000-001-000-244-0101-61-0409-0030	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	25,000.00	25,000.00
11130016-54-00-000-001-000-261-0101-61-0409-0030	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	4,000.00	4,000.00
11130016-54-00-000-001-000-262-0101-61-0409-0030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800,000.00	800,000.00
11130016-54-00-000-001-000-267-0101-61-0409-0030	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	600,000.00	600,000.00
11130016-54-00-000-001-000-269-0101-61-0409-0030	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00
11130016-54-00-000-001-000-298-0101-61-0409-0030	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	175,000.00	175,000.00
11130016-54-00-000-001-000-299-0101-61-0409-0030	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00
11130016-54-00-000-002-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	562,000.00	562,000.00
11130016-54-00-000-003-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	94,400.00	94,400.00
11130016-54-00-000-004-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	456,000.00	456,000.00
11130016-54-00-000-005-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	438,000.00	438,000.00
11130016-54-00-000-006-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	3,886,000.00	3,886,000.00
11130016-54-00-000-006-000-081-0101-61-0603-0100	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	504,000.00	504,000.00
11130016-54-00-000-007-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	240,000.00	240,000.00
11130016-54-01-000-001-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,236,000.00	1,236,000.00
11130016-54-01-000-002-000-081-0101-61-0409-0030	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	716,000.00	716,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>15,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	1	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	12-2017		27	1	2,017	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>15,000,000.00</b>	
0409 Comunidad Economica Europea	0.00		14,496,000.00	14,496,000.00
0030 PROG.APOY.POLIT.NAC.SEG.ALIMEN		0.00		
0603 GOBIERNO DE ESPAÑA	0.00		504,000.00	504,000.00
0100 "VALIDAR EL SISTEMA DE MONITOREO DE ACCIONES DE SAN A NIVEL TERRITORIAL" NO. 2014-SPE-0000400077		0.00		
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>		<b>15,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	15,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	15,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>0.00</b>	<b>15,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	12-2017	27	1
			DIA	MES
				2,017
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	15,000,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	15,000,000.00
		10102 Ejecutiva	0.00	15,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			0.00	15,000,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	0.00	15,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	0.00	15,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	12-2017	27	1
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA

  
Lic. Efraín J. Pineda  
Jefe de División

*José de Aquileo Molina Morales*  
Asesor de Presupuesto

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO